

SESION N° 2.329

Celebrada el 22 de marzo de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Fazio; asisten los Directores señores Jadue, Lazo, Matte, Rubio, Sota, Troncoso y Vinagre; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco y el Prosecretario señor Norambuena. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

ACTAS ANTERIORES

Están a disposición de los señores Directores las Actas de las Sesiones N°s. 2.325 Extraordinaria y 2.326, celebradas el 23 y el 29 de diciembre de 1971, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión, se dan por aprobadas.

OPERACIONES

Se ponen a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 9 de febrero y el 21 de marzo de 1972.

OPERACIONES CON EL PUBLICO RESUELTAS POR EL COMITE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores, las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N°s. 1.096, 1.097, 1.098, 1.099, 1.100, 1.101 y 1.102, efectuadas el 1°, 8, 15, 22 y 29 de febrero y el 7 y el 14 de marzo de 1972, respectivamente.

PRORROGAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola,

entre el 1° y el 28 de febrero de 1972 y entre el 1° y el 21 de marzo de 1972.

(se copia)

OPERACIONES DE CAMBIO LIBRE

El señor Prosecretario da cuenta a los señores Directores de las operaciones de cambio libre efectuadas durante este último período.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El señor Norambuena informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones: Circulares: de la N° 1.029 a la N° 1.038; Cartas Circulares: de la N° 6.5 a la N° 14; y Telegramas Circulares: del N° 493 al N° 529.

TRASPASO DE ACCIONES

El Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>N° acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
36.033	ex Banco de Londres y América del Sud Ltda.	Banco O'Higgins	C a B

CREDITO AL FISCO

El Prosecretario informa que el Fisco fue autorizado, por Decreto N° 295 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de febrero ppdo., para solicitar uno o más empréstitos hasta por la suma de E° 4.500.000.000.-, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 17.593, que aprobó el Presupuesto de la Nación para 1972.

El Ministro de Hacienda solicitó oportunamente dos créditos al Banco Central con cargo a dicha suma. El Comité Ejecutivo, durante la permanencia en receso del Directorio y aprovechando la facultad conferida en la última Sesión ordinaria, autorizó al Fisco dos anticipos: uno el 10 de marzo de 1972 por E° 400.000.000.- y otro el 21 de marzo en curso por E° 1.300.000.000.-

En esta oportunidad se solicita la ratificación del Directorio

a estos anticipos y la autorización al Fisco para cursar préstamos hasta por la cantidad de E° 4.500.000.000. -

El Directorio toma nota del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 295, del 21 de febrero de 1972, que autoriza al Tesorero General de la República para contratar con el Banco Central de Chile y en representación del Fisco, uno o más empréstitos hasta por la suma de E° 4.500.000.000. -

Al respecto, el Directorio autoriza al Comité Ejecutivo para cursar préstamos al Fisco hasta por la cantidad de E° 4.500.000.000. -, a 180 días renovables y al 1° de interés anual.

Al mismo tiempo, ratificadlos créditos que con cargo a este monto total, autorizó el Comité Ejecutivo el 9 y el 21 de marzo de 1972 por E° 400.000.000. - y E° 1.300.000.000. -, respectivamente.

Por último, el Prosecretario da cuenta a los señores Directores que el Comité Ejecutivo ha autorizado descuentos de letras por un total de E° 2.000.000.000. - con cargo a la Ley N° 7.200 a la Caja de Amortización, aceptadas por la Tesorería General de la República.

#### CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Créditos. -

El señor Norambuena informa que la CORFO ha solicitado un crédito por E° 152.000.000. - para el financiamiento de su presupuesto ordinario, del cual se ha girado prácticamente la totalidad, de acuerdo con la autorización otorgada por el Comité Ejecutivo, por lo que en esta oportunidad se solicita la ratificación.

Asimismo, la Corporación de Fomento está pidiendo se le conceda un préstamo por E° 200.000.000. -, para la adquisición de empresas que pasarán al área social. De este total hasta la fecha, el Comité Ejecutivo del Banco le ha autorizado un anticipo por E° 70.000.000. -, con fecha 20 del actual.

El Director señor Manuel Vinagre se abstiene sobre estas proposiciones.

El Directorio ratificad~~a~~a la autorización del Comité Ejecutivo, que otorgó un crédito a la Corporación de Fomento de la Producción, por la suma de E° 152.000.000. - para el financiamiento de su presupuesto ordinario. El crédito se concedió a 180 días plazo, renovable, y con una tasa de interés del 0,5% anual.

El Directorio acuerda el otorgamiento de un crédito por un monto total de E° 200.000.000. -, que serán utilizados por la CORFO para la adquisición de empresas que integrarán el área social de la economía, ratificando el anticipo autorizado por el Comité Ejecutivo el 20 de marzo en curso, por la suma de E° 70.000.000. - El crédito se concede a 180 días plazo, renovable, y al 0,5% de interés anual.

Se deja constancia que en los acuerdos anteriores se abstuvo el Director señor Manuel Vinagre.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Importación buses carrozados y repuestos desde Brasil. -

El Prosecretario señor Norambuena informa a los señores Directores que la CORFO está importando desde Brasil, 1.000 buses carrozados Mercedes Benz y una partida de repuestos, por la suma de US\$ 18 millones, CIF, que serían cancelados de la siguiente manera: US\$ 2.005.200. - que corresponden a 120 buses, se pagarán conforme a lo establecido en el Convenio de Crédito suscrito entre el Banco Central de Chile y el Banco Central de Brasil y US\$ 15.994.800. - que corresponden a 880 buses que serán pagados 10% CIF con acreditivo irrevocable y 90% restante mediante pagarés en 16 cuotas semestrales iguales y sucesivas.

Los pagarés del crédito e intereses serán extendidos por CORFO a nombre del Banco Central de Chile y endosados por el Banco Central a la Mercedes Benz de Brasil o auquines ésta señale.

Se solicita la autorización del Directorio para aceptar la

participación del Banco Central en esta operación.

El Directorio toma nota que la CORFO está importando desde Brasil, 1.000 buses carrozados Mercedes Benz y una partida de repuestos, todo por un total CIF de US\$ 18.000.000. -

Esta adquisición será pagada por CORFO de la siguiente manera:

a) US\$ 2.005.200. - correspondiente a 120 buses carrozados, se pagarán en conformidad a lo estipulado en el Convenio de Crédito suscrito entre el Banco Central de Chile y el Banco Central del Brasil por US\$ 6.000.000. -

b) US\$ 15.994.800. - correspondientes a 880 buses carrozados por un valor de US\$ 14.704.800. - y a repuestos por un valor de US\$ ... 1.290.000. -, que serán pagados en la siguiente forma:

10% CIF con acreditivo irrevocable, transferible, divisible y confirmado por el Banco do Brasil S.A. en Sao Paulo, a favor de Mercedes Benz de Brasil, pagadero:

1) 10% CIF de los embarques efectuados hasta el 1.8.72 será cancelado en esa fecha;

2) 10% CIF de los embarques posteriores al 1.8.72 será pagadero 180 días de la fecha de cada embarque.

90% restante, mediante Pagarés en 16 cuotas semestrales iguales y sucesivas, venciendo la primera a los doce meses de la fecha de cada embarque.

Los intereses correspondientes a las letras de los 120 buses a las que le serán aplicables las cláusulas pertinentes del convenio de crédito celebrado entre los Bancos Centrales de Chile y Brasil, devengarán un interés del 7% anual y los pagarés correspondientes a la compra de los 880 buses restantes y a la compra de repuestos, herramientas y equipos, devengarán un interés del 8,25% anual. En ambos casos los documentos deberán ser domiciliados fuera de los Estados Unidos.

Los pagarés del crédito e intereses serán extendidos por CORFO a nombre del Banco Central de Chile y endosados por el Banco Central a la Mercedes Benz de Brasil o a quienes ésta señale.

La emisión de los pagarés por la compra de buses deberá fraccionarse en partidas equivalentes a 20 unidades de buses y el total de dichos documentos en forma simultánea en fideicomiso al Banco do Brasil S.A. en Sao Paulo, siendo fechados por el mismo Banco contra presentación de la documentación de embarque, fijándose en esa oportunidad la fecha de vencimiento correspondiente, de acuerdo a las normas antedichas.

Al respecto, el Directorio, por unanimidad, acuerda aceptar la participación del Banco en esta operación.

BANCO NORTEAMERICANOS. - Renegociación Deuda Externa. -

El señor Enrique Norambuena indica a los señores Directores que se solicita la conformidad para facultar al Embajador de Chile en Washington o al Gerente de CORFO en Nueva York, para que en representación del Banco Central de Chile suscriban con un grupo de bancos norteamericanos uno o varios contratos de refinanciamiento de las obligaciones que tiene el Fisco, la CORFO, Corporación del Cobre y el Banco Central o para celebrar uno o varios contratos de préstamo por aproximadamente US\$ 250 millones con el mismo objeto.

Asimismo, se propone se autorice a las mismas personas para suscribir uno o más contratos por aproximadamente US\$ 50 millones, para refinanciar deudas del sector privado.

El Banco destinará al servicio de los préstamos que se contraten, las divisas que adquiera del Fisco y de las Empresas de la Gran Minería del Cobre.

Además, se propone la designación del Fiscal del Banco para que asesore al Embajador en Washington en la negociación de los contratos.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda facultar al Embajador de Chile en Washington, Sr. Orlando Letelier o al Gerente de CORFO en Nueva York Sr. Javier Urrutia, para que en nombre y representación del Banco Central de Chile suscriban con un grupo de bancos norteamericanos, uno o varios contratos de refinanciamiento de las obligaciones que para con dichas Instituciones bancarias tiene el Fisco, la Corporación de Fomento de la Producción, Corporación del Cobre y el Banco Central, o, para celebrar uno o varios contratos de préstamo por aproximadamente US\$ 250.000.000. - con el mismo objeto.

Asimismo, se autoriza a las mismas personas para suscribir uno o más contratos por aproximadamente US\$ 50.000.000. - para refinar las deudas del Sector Privado que se contemplan en las Bases de la Renegociación.

Las bases de los contratos que se suscriban se contienen en carta del 9 de febrero de 1972 dirigida al Embajador señor Orlando Letelier por el señor Lester Garvin, representante autorizado del First National City Bank de Nueva York, Agente designado por los Bancos acreedores de Estados Unidos para estas negociaciones. Una copia de esa carta y sus anexos forman parte del presente acuerdo.

Sin perjuicio de las limitaciones que señalan las referidas bases, convenidas para la renegociación de la deuda externa, se faculta al citado Embajador o al Gerente de la Oficina de CORFO en Nueva York para convenir todas las condiciones que suponga la firma de los contratos que se autorizan, en materias no resueltas por las bases.

El Banco destinará al servicio de los préstamos que se contraten, las divisas que adquiera del Fisco y de las Empresas de la Gran Minería del Cobre.

Por último, el Directorio acuerda designar al Fiscal del Banco, don Humberto Trucco León, para que asesore al Embajador en Washington

en la negociación de los contratos.

Se deja constancia que a este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 7 Directores presentes en la Sala, siendo 2 de ellos de representación fiscal.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO. - Prórroga Convenio de Crédito. -

El Prosecretario manifiesta que se solicita la conformidad de los señores Directores para convenir una prórroga hasta el 30 de junio de 1972, del Convenio de Crédito suscrito con la ENAP, que venció el 24 de enero del presente año.

Se requiere la ratificación de las siguientes sumas entregadas con la conformidad del Directorio: E° 15.000.000.-; E° 40.000.000.-; E° 24.900.000.- y E° 12.000.000.-

El Directorio, por unanimidad, autoriza la prórroga hasta el 30 de junio de 1972, del Convenio de Crédito suscrito con la Enap, vencido el 24 de enero de 1972, ratificando las siguientes cantidades entregadas con la anuencia del Comité Ejecutivo, en las fechas que se indican:

E°	15.000.000.-	27.1.72
	40.000.000.-	15.2.72
	24.900.000.-	15.2.72
	12.500.000.-	7.3.72

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. - Crédito. -

El señor Norambuena hace presente que el Comité Ejecutivo ha concedido una línea de crédito semestral a la ENDESA, con cargo a la cual se le han entregado diversas cantidades.

Se solicita ratificar dicha autorización y además facultar al Comité Ejecutivo para firmar el convenio respectivo, en el que se establecerá el monto máximo de la línea, tasa de interés y otras condiciones.

Al respecto el Directorio, por unanimidad, ratifica el acuer



do del Comité Ejecutivo que concedió una línea de crédito semestral a la ENDESA y con cargo a la cual se han entregado las siguientes cantidades en las fechas que se indican:

E°	35.000.000.-	19.1.72
	25.000.000.-	24.1.72
	17.000.000.-	16.2.72
	37.000.000.-	16.2.72
	126.000.000.-	7.3.72
	28.000.000.-	7.3.72

El Directorio resuelve, además, facultar al Comité Ejecutivo para firmar el convenio correspondiente, en que se establezca el monto máximo de la línea, la tasa de interés y otras condiciones que se estimen pertinentes.

CONVENIO DE CREDITO CON LA FIRMA HUNGARA MEDIMPEX. - Ratificación. -

El Prosecretario expresa que se pone a disposición de los señores Directores el Convenio suscrito con la firma húngara MEDIMPEX, mediante el cual esta firma otorgó al Banco Central un crédito que se utilizará en la importación de productos químicos, farmacéuticos y materias primas. Este crédito devengará una tasa de interés de 5% anual y tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse con acuerdo de las partes.

El Directorio ratifica el Convenio suscrito con la firma húngara Medimpex el 15 de febrero de 1972, mediante el cual se otorga al Banco Central de Chile un crédito por US\$ 1.500.000.-, que se utilizará en la importación de productos químicos y farmacéuticos y materias primas para su elaboración.

Este crédito devengará una tasa de interés de 5% anual y tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse con acuerdo de las partes.

Los recursos para cubrir este crédito se obtendrán de las compras de moneda extranjera que se efectúen a las empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los siete Directores presentes en la Sala, dos de los cuales son de representación fiscal.

#### DESIGNACION DE CORRESPONSALES EN EL EXTERIOR

El Prosecretario indica que, considerando la necesidad de contar con oportuno financiamiento bancario para cubrir importaciones de mercaderías, se solicita la designación de corresponsal del Banco Central de Chile al Bank of New Zealand, en su Sucursal de Londres, Inglaterra.

Al mismo tiempo, se requiere del Directorio, a raíz de las negociaciones, la facultad para que el Comité Ejecutivo pueda designar nuevos corresponsales y contratar nuevas líneas de crédito, dando cuenta de ello al Directorio.

El Vicepresidente señor Fazio manifiesta que lo anterior es sólo el comienzo de las líneas de crédito gestionadas. Se solicitaron préstamos a distintos bancos europeos, algunos han enviado proposiciones y de otros se está esperando la conformidad respectiva. Esto está vinculado en gran parte a los viajes efectuados recientemente a Europa y al ánimo del Banco Central de empezar a hacer gestiones en otros centros.

El Director señor Sota consulta sobre el total obtenido en créditos.

El señor Fazio hace presente que es imposible dar una cifra de esta naturaleza; es bastante grande. No se puede dar la cantidad puesto que Alfonso Inostroza aún no vuelve y es él quien ha estado en varios de los países más grandes desde el punto de vista financiero: Alemania, Francia, Italia y Japón, y además porque esta materia todavía se encuentra en un período de maduración. La conclusión es que hay posibilidades bastantes grandes en este mo-

mento, entrabada por la negociación de la Deuda Externa y por el embargo del Banco Central.

El señor Sota felicita al señor Vicepresidente por las gestiones realizadas.

El Directorio, por unanimidad, considerando la necesidad de contar con oportuno financiamiento bancario para cubrir importaciones de mercaderías, acuerda designar corresponsal del Banco Central de Chile al Bank of New Zealand, en su Sucursal de Londres, Inglaterra.

Asimismo, se faculta al Comité Ejecutivo para que designe nuevos corresponsales en el exterior y contrae nuevas líneas de crédito, de lo que se dará cuenta al Directorio en su oportunidad.

#### CONTRATACION DE LINEAS DE CREDITO

El señor Enrique Norambuena informa que el Directorio, en Sesión N° 2.318, de fecha 11 de agosto de 1971, autorizó la corresponsalía con el Wozchod Handersbank A.G., Zurich, y la contratación de una línea de crédito por FRS 15.000.000.- Dicho Banco aumentó la línea de crédito a FRS 25.000.000.

Por otra parte, se solicita la ratificación del Directorio de las siguientes líneas de crédito otorgadas por los bancos que se mencionan y autorizadas por el Comité Ejecutivo: Línea otorgada por el Deutsch Sudamerikanische Bank AG., por DM 10 millones; Línea de crédito otorgada por el Banco Francés e Italiano, Paris, por US\$ 8 millones.

Por último, se solicita la ratificación del Directorio a una autorización del Comité Ejecutivo para la suscripción de una línea de crédito por US\$ 4 millones, concedida por la Banca Nazionale del Lavoro, Roma, destinada en confirmación y refinanciamiento de créditos documentarios por importaciones que realice FIAT-Chile desde FIAT SpA, Turín.

Sobre el particular, el Directorio ratifica la modificación del Acuerdo N° 2.318, de fecha 11 de agosto de 1971, en el cual se aprueba la

corresponsalía con el Wozchod Handelsbank AG., Zurich, Suiza, y autoriza además la contratación de una línea de crédito por FRS 15.000.000.-, susceptible de ser traspasada a empresas bancarias estatizadas.

El Wozchod Handelsbank A.G. aumentó la línea de crédito mencionada a la suma de FRS 25.000.000.-

Asimismo, el Directorio ratifica las siguientes líneas de crédito otorgadas por los bancos que se mencionan y autorizadas por el Comité Ejecutivo, para el financiamiento de importaciones, susceptibles de ser traspasadas a empresas bancarias estatizadas:

Línea de crédito otorgada por el Deutsch Sudamerikanische Bank A.G., Hamburgo, Alemania Federal por DM 10.000.000.-

Línea de crédito otorgada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Paris, por US\$ 8.000.000.-

Por último, el Directorio ratifica la suscripción por parte del Comité Ejecutivo, de una línea de crédito por US\$ 4.000.000.- concedida por la Banca Nazionale del Lavoro, Roma, Italia, para ser utilizada en confirmación y refinanciamiento de créditos documentarios por importaciones que realice FIAT-Chile desde FIAT SpA., Turín, para dar cumplimiento al programa del presente año.

Esta facilidad crediticia será utilizable por intermedio de las empresas bancarias y cada monto negociado será reembolsado en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera con vencimiento 12 meses después de la fecha del pago a FIAT SpA, Turín, y la última 30 meses a contar de esa misma oportunidad.

La tasa de interés será 2% sobre la tasa interbancaria de Londres y podrá ser revisada cada 180 días.

Los recursos para cubrir los créditos contratados serán los provenientes de las compras a las Empresas de la Gran Minería del Cobre, y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los siete Directores presentes en la Sala, siendo dos de ellos de representación fiscal.

#### CONVENIO DE CREDITO RECIPROCO CON EL BANCO CENTRAL DE BRASIL

El Prosecretario expresa que está a disposición de los señores Directores el Convenio modificatorio del Convenio primitivo de crédito recíproco suscrito entre el Banco Central de Chile y el Banco Central de Brasil, del que se dio cuenta al Directorio en Sesión N° 2.186. Esta modificación obedece a las recomendaciones de la segunda reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC, la que, tomando en cuenta las experiencias logradas en las operaciones del Convenio, diseñaron un nuevo Texto del Convenio de Créditos Recíprocos, el que es utilizado por los países miembros.

Asimismo está también a disposición de los señores Directores el Procedimiento Técnico Bancario relacionado con este Convenio.

Sobre el particular el Directorio, por unanimidad, da su conformidad al texto del Convenio modificatorio del Convenio de Crédito Recíproco suscrito entre el Banco Central de Chile y el Banco Central de Brasil, de fecha 17 de septiembre de 1971.

El Convenio original fue aprobado en Sesión de Directorio N° 2.186, celebrada el 9 de octubre de 1968.

Asimismo, el Directorio da su aprobación al texto del Procedimiento Técnico Bancario, suscrito con fecha 21 de enero de 1972.

#### CONVENIO COMERCIAL CHILENO-BULGARO

El señor Enrique Norambuena manifiesta que está a disposición de los señores Directores el Procedimiento Técnico Bancario del Convenio suscrito entre el Banco de Comercio Exterior de Bulgaria y el Banco Central de Chile. Este Convenio de Procedimiento Técnico Bancario complementa el Convenio de Crédito Recíproco aprobado por el Directorio en Sesión N° 2.320.

El Directorio, por unanimidad, da su aprobación al texto del Convenio de Procedimiento Técnico Bancario, suscrito entre el Banco de Comer-

cio Exterior de Bulgaria y el Banco Central de Chile, el 3 de marzo de 1972.

Este Convenio de Procedimiento Técnico Bancario complementa el Convenio de Crédito Recíproco aprobado por el Directorio en Sesión N° 2.320 del 10 de octubre de 1971.

BILLETES DEL BANCO. - Fabricación de papel. -

El Prosecretario hace presente que se somete a consideración del Directorio la compra de 5.000 resmas de papel para billetes del tipo de 15 piezas por pliego, con un costo de aproximadamente £ 59.500. - CIF Valpo. y el gasto de desaduanamiento, carguío y flete Valparaíso-Santiago se estima en E° 60.000. -

Por asentimiento unánime, el Directorio acuerda impartir la orden de fabricación de papel para billetes de las características que a continuación se indican, que se realizará por intermedio de la firma Portals Ltd., de Londres.

5.000 resmas de 15 billetes por pliego

El valor total de esta orden ascenderá a £ 59.500. - precio CIF aproximado.

A dicha cantidad debe agregarse el valor de desaduanamiento, carguío y flete de Valparaíso a Santiago, calculado en aproximadamente E°60.000.

MINISTERIO DE ECONOMIA. - Aporte. -

El señor Enrique Norambuena expresa que se solicita de los señores Directores la ratificación de un aporte efectuado por el Comité Ejecutivo, para que el Ministerio de Economía realice estudios que permitan vincular en mejor forma el crédito real a la economía chilena, a fin de que el Banco Central cuente con una información que le permita formular políticas de control cuantitativo y cualitativo del crédito, como también diversas medidas de carácter económico.

El Directorio, por unanimidad, ratifica el acuerdo del Co-

mité Ejecutivo, adoptado el 28 de febrero de 1972, en el cual se le otorgó un aporte al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que realice estudios que permitan vincular en mejor forma el crédito real a la economía chilena, a fin de que el Banco Central cuente con una información mediante la cual pueda formular políticas de control cualitativo y cuantitativo del crédito, como asimismo adoptar otras medidas de carácter económico.

El costo del estudio, que abarcará todo el año 1972, alcanza a la suma de E° 4.000.000.-, que se entregarán con E° 400.000.- iniciales y cuotas de E° 300.000.- mensuales, cada una.

Para un mejor control y un expedito manejo de los fondos, se abrirá en el Banco Central una cuenta corriente a nombre del Director del Programa, señor Alberto Martínez E., en la que se depositarán oportunamente los recursos que entregue esta Institución.

#### CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES. - Aumento emisión. -

El Prosecretario indica que se solicita la autorización para aumentar a E° 2.000.000.000.- la emisión de los Certificados de la Serie "A". El total autorizado es de E° 1.300.000.000.-, el total colocado al 29.2.72 es de E° 1.221.855.570.- y el saldo disponible por colocar es de E° 78.144.430.-

El Directorio, por unanimidad, resuelve modificar el N° 3 del texto refundido sobre Certificados de Ahorro Reajustables, establecido en la Sesión N° 2.308, celebrada el 12 de mayo de 1971, aumentando a E° ... 2.000.000.000.- la emisión de los Certificados de la Serie "A".

#### FIRMAS AUTORIZADAS. -

El señor Norambuena informa que se solicita firma autorizada Clase "B" para un Revisor de Contabilidad y Cambios de la Oficina Arica y un auxiliar de la Sección Coberturas.

Asimismo, se solicita firma Clase "C" para un Revisor de Contabilidad y Cambios Arica, un auxiliar Oficina Arica, el Coordinador de Bienestar, un auxiliar de la Sección Valores, el 1° auxiliar de Antecedentes y

Remuneraciones, un auxiliar de la Sección Valores y un auxiliar de la Sección Cables.

El Directorio resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en Sesiones N°s. 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de septiembre de 1962 y 18 de marzo de 1966, respectivamente.

Mandatarios de la Clase "B"

Conferir poder a un Revisor de Contabilidad y Cambios de la Oficina de Arica y a un auxiliar de la Sección Coberturas, para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "B".

Estos cargos son desempeñados en la actualidad por los señores Roberto Cabibi B. y José M. Rojas L., respectivamente.

Mandatarios de la Clase "C"

Conferir poder como Mandatarios de la Clase "C" a los siguientes cargos que son desempeñados en la actualidad por las personas que se indican:

Fernando Orellana M.	Revisor Contabilidad y Cambios Arica
Carlos Ossio B.	Auxiliar Oficina Arica
Héctor Baeza E.	Coordinador de Bienestar
Norman Peña J.	Auxiliar Sección Valores
Héctor Vidaurre A.	1° Auxiliar Antecedentes y Remuneraciones
Luis Tapia G.	Auxiliar Sección Coberturas
René Chateau S.	Auxiliar Sección Valores
Luisa Bilbao T.	Auxiliar Sección Cables

INTERVENCION SEÑOR JADUE

El Director señor Jadue manifiesta que desea dejar constancia que, de acuerdo a las normas que impulsa su partido y el Gobierno de la Unidad Popular, no hará uso del cheque de sueldo que percibe como Director del Banco, por lo que los dos que ha recibido hasta la fecha los reintegrará a esta Institución.

Se levanta la Sesión.

*La presente Acta fue aprobada  
en Sesión N° 2.331 del  
17.5.72.*

*[Firma manuscrita]*